



CONSTANCIA SECRETARIAL: Al Despacho de la señora Juez el proceso de sucesión intestada Rad 2019-00063-00, informándole del escrito radicado por la señora LUZ MARINA SABOGAL MORENO. Sirvase proveer.
Zipacón, tres (03) de febrero de 2021.-


MELISSA HERRERA MARTINEZ
Secretaria

**JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
ZIPACON CUNDINAMARCA**

Zipacón, tres (03) de febrero de dos mil veintiuno (2021).

**Ref. Sucesión Intestada
Rad No. 2019 - 00063-00
Demandante: MARIA AMPARO SABOGAL Y OTROS
Causantes: DOMINGO SABOGAL PEÑA**

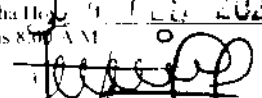
La señora LUZ MARINA SABOGAL MORENO, mediante escrito pone en conocimiento del Juzgado una serie de hechos que a su parecer guardan relación con el proceso de sucesión en trámite, denunciando situaciones de abuso familiar, desde que tenía 3 años de edad.

Es de resaltar que el ente competente para conocer de esos hechos es la Fiscalía General de la Nación, por tanto, debe dirigirse a dicha entidad para presentar la respectiva denuncia, si así lo estima necesario.

Hágasele saber que los escritos o peticiones no es el medio procesal adecuado para ejercer el derecho de defensa, toda vez que, el trámite procesal de los procesos liquidatorios de sucesión, deben ceñirse a los términos y oportunidades que consagra el C.G.P.

NOTIFÍQUESE Y CUMPLASE


CARLOS YECID CESPEDES GARCIA
Juez

<p>JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE ZIPACON CUNDINAMARCA</p> <p>SE NOTIFICA POR ESTADO No 002 <i>La presente providencia</i></p> <p>En la fecha de <u>03 de febrero</u> 2021. Siendo las <u>8:00</u> A.M.</p> <p> MELISSA HERRERA MARTINEZ SECRETARIA</p>
--